



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 291.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 68 DEL 30 DE ENERO DE 2018.

Asunción, 26 de marzo de 2018

VISTO: La Resolución N° 69 del 30 de enero de 2018 “Por la cual se establecen montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de enero a octubre del 2018”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854 Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por nota CGP/C/PR-SC/N° 68/2018 el Consulado General del Paraguay en Curitiba, Brasil solicita el aumento en la asignación del monto mensual en concepto de gastos de operación y mantenimiento, debido al incremento de los gastos básicos y mantenimiento, teniendo en cuenta que la Representación Consular está funcionando en una nueva sede, que consta de un edificio con dos plantas, un amplio jardín y estacionamiento para vehículos.

Que la máxima autoridad institucional esta plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 69 del 30 de enero de 2018, en lo que respecta al monto que será remitido, en concepto de gastos de operación y mantenimiento al Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Curitiba, República Federativa del Brasil y asignar la suma de **U\$S 5.500.- (Dólares americanos cinco mil quinientos)**, a partir del mes de abril/2018.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 – Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____